COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN No. CMC-SGB-024-2026

EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, entidad territorial del orden local, representada legalmente por el señor **RAMON EDUARDO CALLE CADAVID**, persona mayor de edad vecino y domiciliado en Planeta Rica, identificado con la cédula de ciudadanía No.15.678.229 de Planeta Rica, como consta en el Acta de posesión de fecha 29 de Diciembre de 2023, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE PLANETA RICA**, debidamente facultado para contratar por la Constitución Política, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, informa a: **FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL TECNOLOGICO Y ECOLOGICO DE COLOMBIA - FUNTECOL**, NIT. 900262587-1, representada legalmente **ELIANA MARIA RUIZ HERRERA**, identificada con CC: No. 1.064.186.186 de PLANETA RICA, como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía **No. CMC-SGB-024-2026.**

El Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA OBJETO: El objeto del contrato es "***SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL QUE LLEGAN A FORTALECER LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA-CÓRDOBA***".

SEGUNDA ALCANCE DEL OBJETO: El Contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. **CMC-SGB-024-2026** los cuales hacen parte integral del contrato. El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, de acuerdo con el precio ajustado con el presupuesto oficial del proceso y con sus propios medios en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario de Presupuesto Oficial. El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en la Invitación en la Matriz de Riesgos, aceptados con la presentación de su propuesta.

TERCERA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para la celebración y ejecución del contrato, el contratista dará cumplimiento a las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Cumplir con el objeto del contrato de forma idónea y oportuna.

2. Suministrar la alimentación para atender a LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE LLEGAN A FORTALECER LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA-CÓRDOBA que seguidamente se evidencia:

1. DESAYUNOS:

DIA	DESCRIPCION DEL DESAYUNO
LUNES	TORTILLA DE HUEVO CON JAMÓN Y QUESO (140GRS) - PAN DE MANTEQUILLA (50GRS) - PORCIÓN DE QUESO (100GRS) - REFRESCANTE 400ML. (CON EMPAQUE BIODEGRADABLE O CON MENAJE Y BUFFET)
MARTES	CROISSANT (100GRS) - JAMON AHUMADO (20GRS) - PORCIÓN DE QUESO CAMPESINO (50GRS) - FRUTAS (50GRS) - BEBIDA RESFRESCANTE 400ML (CON EMPAQUE BIODEGRADABLE O CON MENAJE Y BUFFET)
MIERCOLES	CHICHARRON (250GRS) - YUCA COCIDA (100GRS) - SUERO (20GRS) - BEBIDA REFRESCANTE 400ML (CON EMPAQUE BIODEGRADABLE O CON MENAJE Y BUFFET)
JUEVES	CALLEYE DE PLÁTANO VERDE CON CHICHARRÓN (100GRS) - QUESO COSTEÑO (100GRS) - BEBIDA REFRESCANTE 400ML (CON EMPAQUE BIODEGRADABLE O CON MENAJE Y BUFFET)
VIERNES	CROISSANT (100GRS) - JAMON AHUMADO (20GRS) - PORCIÓN DE QUESO CAMPESINO (50GRS) - FRUTAS (50GRS) - BEBIDA RESFRESCANTE 400ML (CON EMPAQUE BIODEGRADABLE O CON MENAJE Y BUFFET)
SABADO	CHICHARRON (250GRS) - YUCA COCIDA (100GRS) – SUERO (20GRS) - BEBIDA REFRESCANTE 400ML (CON EMPAQUE BIODEGRADABLE O CON MENAJE Y BUFFET)
DOMINGO	TORTILLA DE HUEVO CON JAMÓN Y QUESO (140GRS) - PAN DE MANTEQUILLA (50GRS) - PORCIÓN DE QUESO (100GRS) - REFRESCANTE 400ML. (CON EMPAQUE BIODEGRADABLE O CON MENAJE Y BUFFET)

2. ALMUERZOS:

DIA	DESCRIPCION DEL ALMUERZO
LUNES	ARROZ DE PIMENTON (100GRS) - MEDALLÓN DE LOMO DE CERDO EN SALSA ENVINADA (250GRS) - PAPAS CON SALSA BECHAMEL (100GRS) - ENSALADA DE VERDURAS FRESCAS O CALIENTÉS (50GRS) - BEBIDA REFRESCANTE 400ML - POSTRE (50GRS). (CON EMPAQUE BIODEGRADABLE O CON MENAJE Y BUFFET)
MARTES	ARROZ AL MAIZ (100GRS) - POLLO EN SALSA DE QUESO (250GRS) - ENSALADA DE VERDURAS FRESCAS (50GRS) - PLATANITO ASADO (100 GRS). BEBIDA REFRESCANTE 400ML - POSTRE (50GRS). (CON EMPAQUE BIODEGRADABLE O CON MENAJE Y BUFFET)
MIERCOLES	ARROZ CON POLLO O MIXTO CON CERDO (250GRS) - ENSALADA DE VERDURA (50GRS) BEBIDA REFRESCANTE 400ML. (CON EMPAQUE BIODEGRADABLE O CON MENAJE Y BUFFET)
JUEVES	ARROZ AL MAIZ (100GRS) - POLLO EN SALSA DE QUESO (250GRS) - ENSALADA DE VERDURAS FRESCAS (50GRS) - PLATANITO ASADO (100 GRS). BEBIDA REFRESCANTE 400ML - POSTRE (50GRS). (CON EMPAQUE BIODEGRADABLE O CON MENAJE Y BUFFET)
VIERNES	LASAÑA DE CARNE O POLLO (250GRS) - BEBIDA REFRESCANTE 400ML. (CON EMPAQUE BIODEGRADABLE O CON MENAJE Y BUFFET)
SABADO	ARROZ DE PIMENTON (100GRS) - MEDALLÓN DE LOMO DE CERDO EN SALSA ENVINADA (250GRS) - PAPAS CON SALSA BECHAMEL (100GRS) - ENSALADA DE VERDURAS FRESCAS O CALIENTÉS (50GRS) - BEBIDA REFRESCANTE 400ML - POSTRE (50GRS). (CON EMPAQUE BIODEGRADABLE O CON MENAJE Y BUFFET)
DOMINGO	ARROZ AL MAIZ (100GRS) - POLLO EN SALSA DE QUESO (250GRS) - ENSALADA DE VERDURAS FRESCAS (50GRS) - PLATANITO ASADO (100 GRS) - BEBIDA REFRESCANTE 400ML - POSTRE (50GRS). (CON EMPAQUE BIODEGRADABLE O CON MENAJE Y BUFFET)

3. CENA:

DIA	DESCRIPCION DE LA CENA
LUNES	WRAP DE POLLO (250GRS) - BEBIDA REFRESCANTE. (CON EMPAQUE BIODEGRADABLE O CON MENAJE Y BUFFET)
MARTES	ARROZ ENCEBOLLADO (100GRS - MUSS DE CARNE (250GRS) - ENSALADA DE VERDURAS CALIENTES (50GRS) - PAPA GRATINADA (100GRS) - BEBIDA REFRESCANTE 400ML POSTRE (50GRS)
MIERCOLES	WRAP DE POLLO (250GRS) - BEBIDA REFRESCANTE. (CON EMPAQUE BIODEGRADABLE O CON MENAJE Y BUFFET)
JUEVES	ARROZ ENCEBOLLADO (100GRS - MUSS DE CARNE (250GRS) - ENSALADA DE VERDURAS CALIENTES (50GRS) - PAPA GRATINADA (100GRS) - BEBIDA REFRESCANTE 400ML POSTRE (50GRS)
VIERNES	WRAP DE POLLO (250GRS) - BEBIDA REFRESCANTE. (CON EMPAQUE BIODEGRADABLE O CON MENAJE Y BUFFET)
SABADO	ARROZ ENCEBOLLADO (100GRS - MUSS DE CARNE (250GRS) - ENSALADA DE VERDURAS CALIENTES (50GRS) - PAPA GRATINADA (100GRS) - BEBIDA REFRESCANTE 400ML POSTRE (50GRS)
DOMINGO	WRAP DE POLLO (250GRS) - BEBIDA REFRESCANTE. (CON EMPAQUE BIODEGRADABLE O CON MENAJE Y BUFFET)

3. Cumplir con el objeto contractual en el tiempo pactado.
4. Tener disposición inmediata de los productos que se requieran, derivados del objeto del respectivo proceso de contratación.
5. Hacer la sustitución de los bienes cuando estos no cumplan con lo solicitado por la entidad o cuando presente imperfecciones que impidan el uso adecuado de los mismos y en general cuando no se ajusten a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
6. Mantener durante la ejecución del contrato los precios propuestos.
7. Realizar el informe de ejecución final, de acuerdo con lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto.
8. Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación.
9. Pagar la seguridad social y acreditarla durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Protección Social hasta que entre en vigencia el Decreto 1273 de 2018 que obliga a las entidades públicas a hacer las deducciones directamente.
10. Presentar las facturas y/o cuentas de cobro para la generación del pago por el cumplimiento del suministro, anexando los comprobantes de afiliación y pago de la correspondiente a seguridad social y parafiscales.
11. Informar oportunamente a la entidad estatal contratante toda novedad derivada del contrato.

CUARTA OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La Entidad está obligada a:

1. Pagar oportunamente al contratista según lo establecido en el contrato.
2. Suministrar la información y datos precisos referentes a las características de lo requerido
3. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagradospor la ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentosque de él forman parte.

5. Supervisar la debida, adecuada y oportuna ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1) Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato.
2) Expedir el cumplido correspondiente.
3) Suscribir con el CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación.
4) Cancelar el valor del presente contrato, en la forma prevista en los presentes estudios previos.
5) Verificar el pago de los salarios, honorarios y prestaciones sociales al personal vinculado al contrato por el contratista.

QUINTA RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

SEXTA VALOR: El valor de la presente contratación, es por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000,oo),** como monto agotable incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter municipal vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

FUNDECOL
FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL TECNOLOGICO Y ECOLOGICO DE COLOMBIA
NIT 900262587-1

FORMATO N.º 5
PROPUESTA ECONÓMICA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N.º CMC-SGB-24-2026

OBJETO: "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL QUE LLEGAN A FORTALECER LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA-CÓRDOBA".

La suscrita ELIANA MARIA RUIZ HERRERA identificado con número de identificación, No. 1.064.186.186 de Planeta Rica en mi condición de Representante Legal de FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL TECNOLOGICO Y ECOLOGICO DE COLOMBIA identificada con NIT 900262587-1,conforme lo establecido en la presente Invitación Pública, por medio del presente, oferto en firme, irrevocablemente y como precio unitario con destino a la celebración del contrato objeto de este proceso, y en consecuencia, ofrezco entregar los bienes correspondientes relacionados a continuación, bajo las características técnicas establecidas para tales servicios, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto, por un valor total fijo de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($49.000.000.oo), pesos colombianos incluido impuestos los que únicamente para los efectos tributarios y arancelarios que resulten pertinentes, se discriminan así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR
1	DESAYUNO MENU 1	1	$24.167
	DESAYUNO MENU 3	1	$34.333
2	ALMUERZO MENU 1	1	$31.667
	ALMUERZO MENU SENCILLO 1	1	$29.000
	ALMUERZO MENU SENCILLO 3	1	$29.000
3	CENA MENU 1	1	$30.000
	CENA MENU 2	1	$36.000

VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUIDO IMPUESTOS: CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($49.000.000.oo), a monto agotable.

En constancia, se firma en Planeta Rica, a los 18 días del mes de agosto de 2026.

Eliana Ruiz Herrera
ELIANA RUIZ HERRERA
REPRESENTANTE LEGAL

El Contratista con la presentación de la oferta, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el Contrato.

SÉPTIMA FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará mediante actas parciales de acuerdo al suministro de alimentación, conforme a lo anotado en el informe del comandante de la policía, donde se

indique los datos de los días de alimentación y datos del beneficiario, previa presentación de la factura o documento equivalente según fuere el caso, informe de ejecución y certificado de cumplimiento por parte del Supervisor del contrato, cumplimiento de los requisitos frente al Sistema de Seguridad social Integral y parafiscales y demás requisitos exigidos por la oficina de tesorería Municipal para el pago. **PARÁGRAFO:** Para efectuar el pago final deberá presentarse informe final de cumplimiento, certificado del supervisor de que el objeto fue cumplido a cabalidad, informe del comandante de la policía, donde se indique los datos de los días de alimentación y datos del beneficiario, acta de liquidación del contrato y la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el futuro contratista al personal que emplee en la ejecución del mismo, actualización de las garantías y aprobación de las mismas y demás a que haya lugar.

NOTA: EL MUNICIPIO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y Acorde con lo estipulado en los Parágrafos Primero y Segundo precedentes, el CONTRATISTA deberá presentar para demostrar la prestación del servicio y obtener el pago: a) certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. b) Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARL) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, del mes correspondiente al pago.

OCTAVA PLAZO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del presente contrato será **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO** contados a partir de que se hayan cumplidos los requisitos de ejecución y legalización del contrato y se haya suscrito el acta de inicio.

NOVENA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

001

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

MUNICIPIO DE PLANETA RICA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

000298

Vigencia: 2026 -

Fecha de expedición: 09 de Julio de 2026 BPIN:202600000015214

Tipo de compromiso: CONTRATO

Ordenador del Gasto: RAMON EDUARDO CALLE CADAVID

Solicitante: RAMON EDUARDO CALLE CADAVID

Objeto: SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA LOS MIENBROS DE LA POLICIA NACIONAL QUE LLEGAN A FORTALECER LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA - CORDOBA. BPIN: 202600000015214 - PIIP.

Profesional Universitario

HACE CONSTAR:

Que en el PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION DE LA FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.2.3.2.06	CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	49,000,000.00
CPC: 63399 Otros servicios de suministro de comidas MGA: 4501057 Servicio de apoyo financiero para dotar a miembros de la fuerza publica				
			Total CDP:	$ 49,000,000.00

EDUARD JOSE REYES BARRETO
Profesional Universitario

Desarrollado por BPS-Soft Ltda.

Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co

DÉCIMA SUPERVISIÓN: La vigilancia del presente contrato será ejercida por la Secretaria de Gobierno o por el profesional que este designe.

DÉCIMA PRIMERA GARANTÍAS: El contratista deberá allegar al Municipio una garantía de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 que ampare:

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>CLASE</td><td>CUALQUIERA DE LAS CLASES PERMITIDAS POR EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015, A SABER: (I) CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA PÓLIZA PARA ENTIDADES ESTATALES, (II) PATRIMONIO AUTÓNOMO, (III) GARANTÍA BANCARIA.</td></tr>
<tr><td>ASEGURADO/ BENEFICIARIO</td><td>MUNICIPIO DE PLANETA RICA, IDENTIFICADO CON NIT. NO 800.096.765-1</td></tr>
<tr><td>AMPAROS, VIGENCIA Y VALORES ASEGURADOS</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN</td><td>VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DE ESTE Y SEIS (6) MESES MÁS.</td><td>DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO:</td><td>VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DE ESTE Y SEIS (6) MESES MÁS</td><td>DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>TOMADOR</td><td>• PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS: LA GARANTÍA DEBERÁ TOMARSE CON EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y TIPO SOCIETARIO QUE FIGURA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO RESPECTIVA, Y NO SÓLO CON SU SIGLA, A NO SER QUE EN EL REFERIDO DOCUMENTO SE EXPRESE QUE LA SOCIEDAD PODRÁ DENOMINARSE DE ESA MANERA.
• NO SE ACEPTAN GARANTÍAS A NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO. CUANDO EL CONTRATISTA SEA UNA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO, SE DEBE INCLUIR RAZÓN SOCIAL, NIT Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES.
• PARA EL CONTRATISTA CONFORMADO POR UNA ESTRUCTURA PLURAL (UNIÓN TEMPORAL, CONSORCIO): LA GARANTÍA DEBERÁ SER OTORGADA POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONTRATISTA, PARA LO CUAL SE DEBERÁ RELACIONAR CLARAMENTE LOS INTEGRANTES, SU IDENTIFICACIÓN Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN, QUIENES PARA TODOS LOS EFECTOS SERÁN LOS OTORGANTES DE ESTA.</td></tr>
<tr><td>INFORMACIÓN NECESARIA DENTRO DE LA PÓLIZA</td><td>• NÚMERO Y AÑO DEL CONTRATO
• OBJETO DEL CONTRATO
• FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
• EN CASO DE NO USAR CENTAVOS, LOS VALORES DEBEN APROXIMARSE AL MAYOR EJ. CUMPLIMIENTO SI EL VALOR A ASEGURAR ES $14.980.420,20 APROXIMAR A $14.980.421</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

DÉCIMA SEGUNDA LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Municipio de Planeta Rica-Córdoba.

DÉCIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA CUARTA DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del Contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato

Para constancia se firma en el municipio de Planeta Rica, a los VEINTIOCHO (28) días del mes de Agosto de 2026.

RAMON EDUARDO CALLE CADAVID

Digitally signed by RAMON EDUARDO CALLE CADAVID
DN: title=ALCALDE, sn=CALLE CADAVID, street=CL 18 10 09 PALACIO MUNICIPAL, st=CÓRDOBA, ou=TOKEN FISICO, serialNumber=2368609, 1.3.6.1.4.1.23267.2.3=800096765-1, 1.3.6.1.4.1.23267.2.2=15678229, 1.3.6.1.4.1.23267.2.1=363, o=MUNICIPIO DE PLANETA RICA, l=PLANETA RICA, givenName=RAMON, email=SERVICIOSADMINISTRATIVOS@PLANETARICA-CORDOBA.GOV.CO, c=CO, cn=RAMON EDUARDO CALLE CADAVID
Date: 2026.08.27 16:08:16 -05'00'

RAMÓN EDUARDO CALLE CADAVID
ALCALDE
MUNICIPIO DE PLANETA RICA
ENTIDAD CONTRATANTE

FUNCIONARIOS y/o CONTRATISTA RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró jurídicamente	Giseth Arango	Asesora Área de Contratación	